

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA DE LOCACIÓN DE SERVICIO N° 62-2024

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO

AREA USUARIA: AREA DE CONTABILIDAD - DGI - DRE HUANUCO.

PERFIL DEL LOCADOR: SEGÚN LO CONSIGNADO EN EL **ANEXO N° 4** NUMERAL 8 (8.1, 8.2, 8.3 Y 8.4) FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA SERVICIOS PROFESIONALES (LOCACIÓN DE SERVICIOS)

PARA LA: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO TEMPORAL DE UN ADMINISTRATIVO CONTABLE PARA LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE BRECHAS Y EL PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NICSP PARA EL AREA DE CONTABILIDAD LA DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO.

De acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	PLAZO DE CONTRATACION	VALOR DE CONTRATACION
PERSONA NATURAL PARA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE BRECHAS Y EL PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NICSP PARA CONTABILIDAD DRE HUANUCO.	30 DIAS (1 ENTREGABLE)	2,400.00

PRINCIPALES CONSIDERACIONES A CUMPLIR POR LOS PARTICIPANTES:

- ✓ Curriculum Documentado y Foliado el perfil, experiencia y capacitación de acuerdo a lo establecidos en los términos de referencia.
- ✓ Adjuntar Anexo N° 09 Formato de cotización de Servicios
- ✓ Adjuntar Anexo N° 10 Formato de Autorización de CCI
- ✓ Fedateado por parte de la entidad o en su defecto con la Legalización por parte de un Notario Público Colegiado.
- ✓ Pasarán al puntaje de la oferta del postor quienes han cumplido con los Requisitos y Perfil Profesional (obligatorio) establecido en el numeral 8 (8.1, 8.2, 8.3 Y 8.4) del TDR.

PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta menor y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Oferta (i)

O_m = Oferta menor (más bajo)

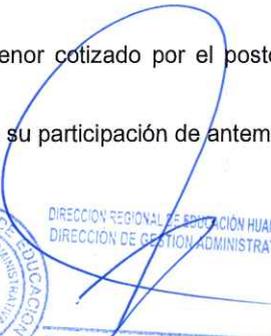
PMP = Puntaje máximo de la oferta

[100] puntos

Evaluación: Se evaluará considerando la oferta menor cotizado por el postor (ANEXO N° 09) Formato de cotización de Servicios

Se les agradece su participación de antemano


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA
C.P.C. Lily Isabel Ramírez Ramos
JEFE DEL AREA DE ABASTECIMIENTO


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA
Dr. Jim Claver Atencia Arbi
DIRECTOR


DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA
C.P.C. Silvia Isabel Rivera Torres
CONTADOR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN POR LOCACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATACIÓN CON CARÁCTER URGENTE Y TEMPORAL BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE UNA "PERSONA NATURAL PARA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO DE BRECHAS Y EL PROGRAMA DE TRANSICION AL MARCO DE LAS NICSP PARA EL AREA DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	30/10/2024	Comité de Contratación por Locación de Servicios
2	Publicación en la Página Web y Facebook Institucional	30/10/2024	Comité de Contratación por Locación de Servicios – Área de Informática
3	Inscripción y Presentación del Curriculum Vitae: En formato físico por mesa de partes de la DRE HUÁNUCO, sito en el Jr. Progreso N° 462 – Huánuco Nota: Cumplir con los Requisitos y Perfil Profesional mínimos (Obligatorio) Establecidos en el Literal 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 del Numeral 9. Del TDR	31/10/2024 <i>Desde las 09:00 am Hasta las 05:00 pm</i>	Comité de Contratación por Locación de Servicios
4	Evaluación del Curriculum Vitae del Formato PDF	31/10/2024	
5	Publicación del Resultado Final: En la Página Web Institucional	04/11/2024	Comité de Contratación por Locación de Servicios – Área de Informática
6	RECOJO Y FIRMA DE LA ORDEN DE SERVICIO	04/11/2024	Área de Abastecimiento DRE HCO.
7	Inicio de Prestación de Servicios: Al día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	05/10/2024	Área de Abastecimiento DRE HCO.

*Los plazos señalados son referenciales, sujeto a modificaciones según la cantidad de postulantes y la capacidad operativa del Comité de Contratación por Locación de Servicios de la DRE HUÁNUCO.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA

C.P.C. Lily Isabel Ramírez Ramos
JEFE DEL AREA DE ABASTECIMIENTO



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUANUCO
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA

Dr. Jim Claver Atencia Arbi
DIRECTOR

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO
DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA

C.P.C. Silvia Isabel Rivera Torres
CONTADOR



ANEXO N° 4

**FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS PROFESIONALES
(LOCACIÓN DE SERVICIOS)**

(Para requerimientos de servicios profesionales como: apoyo, asistentes, profesionales etc.)

1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACION SERVICIOS DE UN ADMINISTRATIVO CONTABLE PARA LA ELABORACION DEL DIGNOSTICO DE BRECHAS Y EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NICSP
2	ÁREA USUARIA	AREA DE CONTABILIDAD
3	FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)	Ejecutar las acciones del proceso de implementación de las NICSP en la etapa de proceso de transición.
4	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)	<p>GENERAL</p> <p>Contratar los servicios profesionales de una persona natural con experiencia en contabilidad gubernamental para la elaboración del diagnóstico de brechas contables y la preparación del programa de transición en marco a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP de la Dirección Regional de Educación Huánuco</p> <p>ESPECIFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del diagnóstico de brechas contables (Estados financieros) con fines de la preparación del programa de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público en las entidades del sector público de conformidad al instructivo N° 002-2024-ef/51.01 de la Dirección Regional de Educación– UE 300-Educación. - Preparar programa de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público de conformidad al Instructivo 001-2024-EF/51.01 de la Dirección Regional de Educación Huánuco – UE 300-Educación.
5	ACTIVIDAD POI (Obligatorio)	AOI00080800048 - GESTIONAR EL SISTEMA CONTABLE
6	ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)	<p>6.1 Elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP). de conformidad al instructivo N° 002-2024-ef/51.01 de la Dirección Regional de Educación– UE 300-Educación.</p> <p>6.2 Elaboración del programa de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público de conformidad al Instructivo 001-2024-EF/51.01 de la Dirección Regional de Educación Huánuco – UE 300-Educación.</p>
7	Valor Estimado	S/ 2,400.00 (Dos Mil cuatrocientos y 00/100 soles)
7	SEGUROS (De corresponder)	Ninguno
8	REQUISITOS Y PERFIL PROFESIONAL (Obligatorio)	

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUANUCO
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

 C.F.C. Silvia Isabel Rivera Torres
 CONTADOR



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
 DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 C.P.C. Sibilia Isabel Rivera Torres
 CONTADOR

	8.1.	Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Persona natural con RUC activo relacionado a la actividad económica. ✓ Estar inscrito al RNP >= 1 UIT ✓ Título en la carrera de contabilidad, colegiado y habilitado. ✓ Capacitación de NICSP. ✓ Adjuntar ANEXO N° 9: Formato de cotización de servicios ✓ ANEXO N° 10: Formato de carta de autorización de CCI ✓ (otros que considere necesario para asegurar la contratación)
	8.2.	Formación Académica	Título universitario de Contador Público Colegiado y Habilitado.
		Acreditación de la Formación Académica	Copia simple del documento que acredite la formación académica requerida.
	8.3.	Experiencia	No menor a tres (03) años de experiencia de haber de haberse desempeñado como contador o integrador contable o analista contable o especialista contable en entidades públicas.
		Acreditación de la Experiencia:	Copia simple de (i) Orden de Servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados. o (iv) contratos o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
8.4.	Capacitación:	Curso, capacitación y/o diplomado en SIGA, SIAF. Capacitación aplicación del Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.	
	Acreditación de la capacitación:	Copia simple de (i) certificado (ii) constancias	
9	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (Obligatorio)		
	9.1.	Lugar	Dirección Regional de Educación, sito en el Jr. Progreso N° 462-, región, provincia, distrito de Huánuco.
	9.2.	Plazo:	El plazo del servicio será de 30 días calendarios, que se computan a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato
10	ENTREGABLES (Obligatorio)		
	Pago del 100% del monto, al término del servicio, previa presentación de un informe o carta de solicitud de pago por el servicio realizado. La conformidad se otorgará por el Jefe del área usuaria.		
	ENTREGABLE N°	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	
	UNICO	Carta presentar el diagnóstico de brechas contables y el programa de transición al marco de las normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP), en base al numeral 6.	
11	LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE (Obligatorio)		
	Por Mesa de Partes de la Dirección Regional de Educación Huánuco, sito en el Jr. Progreso N° 462, Huánuco – Huánuco.		
12.	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL (Obligatorio)		
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Meta : 0016 ✓ Específica de Gasto: 2.3.2.9.1.1 ✓ Fuente. de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados ✓ Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales. ✓ Código : 071100387572 		



13.	PAGO Y CONFORMIDAD (Obligatorio)				
	El pago se efectuará al 100% previa conformidad del área usuaria.				
PENALIDADES					
14.1.	Penalidad por mora (Obligatorio)				
	En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:				
	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="padding: 5px;"> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente}$ $F \times \text{Plazo vigente en días}$ </td> </tr> </table>				$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente}$ $F \times \text{Plazo vigente en días}$
$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente}$ $F \times \text{Plazo vigente en días}$					
	Donde F tiene los siguientes valores:				
	1) F= 0,40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general.				
	2) F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías.				
	Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.				
	Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.				
	Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.				
14.2.	Otras penalidades (De corresponder)				
	N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	
	-----	-----	-----	-----	
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)					
15.	La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasara a propiedad de la Dirección Regional Educación. El contratado(a) deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.				
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Obligatorio)					
16.	El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.				
RESOLUCIÓN DE CONTRATO (Obligatorio)					
	La dirección Regional de Educación Huánuco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:				
17.	A	Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.			
	B	Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.			
	C	Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.			
SANCIÓNES (Obligatorio)					
18.	El PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivada del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.				
OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN (Obligatorio)					
19.	A	EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración,			

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 C.P.C. SEVILLA, ROSA FORTES
 CONTADOR



	apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
B	Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados representantes legales, funcionarios, asesores.
C	Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimientos, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	
20	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presenta contratación, son resueltos mediante trato directo.
21	<p>DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANUCO DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA</p>  <p>C.P.C. Silvia Isabel Rivera Torres CONTADOR</p>
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL AREA USUARIA DE LA DRE HCO	